



# BOLETÍN

DE LA

## CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle Ciudadanos, núm. 12, pral. — Teléfono núm. 288

## A V I S O

En virtud de lo prevenido en el artículo 25 del vigente Reglamento para la organización y funcionamiento de las Cámaras de la Propiedad Urbana, aprobado por Real Decreto Ley de 6 de Mayo de 1927, que establece que la Secretaría de la Cámara deberá hacerse de una manera constante la rectificación del censo electoral, teniendo en cuenta todos los datos que se justifiquen debidamente, en su consecuencia la Cámara ruega a sus asociados, propietarios de fincas urbanas de esta Provincia, se dirijan directamente o por sus Sres. Delegados a las oficinas de Secretaría de la misma, calle de Ciudadanos núm. 12, pral., en las horas de despacho de diez a trece y de diez y seis a diez y nueve, o en las oficinas de las Delegaciones en sus horas de despacho, de los días laborables para hacer cuantas reclamaciones crean oportunas sobre inclusiones, exclusiones y clasificaciones en grupos, categorías y clases en el Censo electoral a los fines de aprobación de la rectificación del corriente año.

Gerona 1 de Julio de 1930.—*El Presidente*, FERNANDO CASADEVALL.  
—*El Secretario*, MANUEL ROQUETA.

## Inauguración Oficial de la Delegación de Puigcerdá

---

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia, con el fin de intensificar la ardua y meritoria labor que viene desarrollando, en defensa de los intereses de la Propiedad Urbana, va creando Delegaciones en las cabezas de partido y en todas aquellas poblaciones de la provincia, que por su importancia así lo requieren.

La obra llevada a cabo por estas Delegaciones, ha superado a todos los deseos, pues con su funcionamiento, se van resolviendo paulatinamente todos cuantos asuntos conciernen con los intereses de la propiedad y por lo mismo vamos adquiriendo el convencimiento de la imperiosa necesidad, que exigía su creación. Esta riqueza urbana y la tan considerable riqueza urbana rural de por sí diseminada, carecía de todo apoyo, falto de este organismo que señalará nuevas orientaciones, útiles y de provecho para los propietarios, fomentando con su actividad a la par que regulando las funciones de orden administrativo; evacuando asimismo cuantas consultas se demanden en relación con sus fines.

La inauguración oficial de la Delegación de Puigcerdá, la imponderable capital de la Cerdaña, considerada muy justamente, por sus bellezas naturales como «Reina del Pirineo», constituyó sin duda alguna, un acto de gran solemnidad.

Este tuvo lugar el día 5 del mes de Agosto, trasladándose por dicho motivo a aquella villa, en representación de la Cámara la Junta de Gobierno de la misma, integrada por su presidente el Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y los Sres. Don Salvador Auguet Ametller y Don José M.<sup>a</sup> Reigt Martí, Vicepresidente 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> respectivamente; Don Bernardo Casellas Fábregas, Contador, Don Juan Prat Bousarenys, Tesorero; los Vocales Sres. Don Isidro Bosch Bataller, Don José Mirandes Medrano, Don José Homs Fábregas, Don Manuel Roqueta Sánchez, Secretario de la Corporación y Don Benigno Cubeiro Rodríguez, Oficial de Estadística y en representación de las Delegaciones asistió el celoso y digno Delegado en la ciudad de Figueras Don Juan M.<sup>a</sup> Dalfó.

A su llegada a Puigcerdá, fueron recibidos en la Delegación, que se halla instalada en las dependencias del Círculo Agrícola Mercantil, situado en la Pl. de Cabrinetty, por los Sres Delegados, Don Juan Huguet, Don Buenaventura Caralps, Don Marcos Puig y el Secretario de la Delegación, Don Miguel Llanas Martí, y Autoridades locales entre ellas el Ilustre Sr. Teniente de Alcalde Don José Morer; el Secretario del Ayuntamiento Don Baldomero Giménez, El Iltre. Sr. Don Joaquín Serrano, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción, Don José Mosquera, Registrador de la Propiedad del Partido, Don Joaquín Piñol, Notario, Rdo. Don José Esclusa, Pbro. Don Juan Diumenje, Recaudador de Contribuciones, Sr. Suarez, Capitán de Carabineros, Sr. Yañez Jefe del Puesto de la Guardia Civil; los señores Don Ramón Cosp, Don Arsenio de Monet, Don José Saleta por la Junta del Círculo Agrícola Mercantil, propietarios, prensa y representaciones de las entidades locales.

Hay que consignar también con el mayor gusto, que se hallaban presentes los Sres. Dr. Don Rafael Bufill Fors, de la Cámara Urbana de Barcelona y Don Ricardo Villalta y Don Ramón Oige, de la Cámara Urbana de Lérida.

Una vez hechas las presentaciones y saludos de rigor, nos encaminamos todos, hacia el hermoso y vasto lago que en aquella villa existe y a poca distancia de su misma población, en su propio ensanche. Pudimos contemplar complacidos, cuantos desconocíamos la belleza de aquel lugar, sorprendidos por la majestuosidad de sus alrededores, la infinidad de torres y quintas de recreo que allí se levantan de esmerada construcción y por consiguiente dignas del mayor elogio y admiración.

A las doce celebrese el acto inaugural en el salón teatro del Círculo Agrícola Mercantil. La Presidencia se hallaba formada por los Sres. Ilustre Sr. Don José Morer, Iltre. Sr. Don Joaquín Serrano, Rdo. Sr. Don José Esclusa, Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall, Dr. Don Rafael Bufill Fors, Don Ricardo Villalta, Don Juan M.<sup>a</sup> Dalfó, Don Ramón Oige, Don Marcos Puig, Don Juan Huguet, Don Buenaventura Caralps y Don Feliciano Suárez.

Abrió el acto el Teniente de Alcalde, Sr. Morer, quien pronunció elocuentes frases de salutación y bienvenida dedicadas a la Junta de Gobierno de la Cámara Urbana, y de elogio para el significado del acto que se realizaba, cediendo a continuación el uso de la palabra al Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Sr. Casadevall, que fué recibido con entusiastos aplausos y dijo:

“Señores: dignísimas Autoridades Civiles, Eclesiástica y Militar, Presidentes de entidades y Sres. Propietarios de la hermosa comarca de

Puigcerdá, al tener el honor de saludarles a todos muy afectuosamente, me place manifestarles que en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia, venimos la Junta de Gobierno a inaugurar oficialmente la Delegación de nuestra Cámara Urbana Provincial en esta pintoresca Villa de Puigcerdá.

Con esta Delegación de carácter oficial tendreis Sres. Propietarios garantido vuestro derecho y vuestros deberes para todo lo que afecta a la Propiedad Urbana, pues son las Cámaras, señores, cuerpos consultivos del Gobierno con derechos y deberes para intervenir en todo lo que afecte al fomento, prosperidad y defensa de la Propiedad Urbana, ya que tenemos, Sres. propietarios, mediante ellas derecho a intervenir legalmente a cuanto afecte a dicha propiedad y un deber de intervenir en la formación de los presupuestos Provincial y Municipales, en lo que se relacionen con la Propiedad Urbana y además proponer y solicitar de los Poderes públicos cuantas resoluciones juzguemos necesarias para el desarrollo y mejora de la Propiedad Urbana o que redunden en beneficio de los intereses con ella relacionados.

Podemos también fomentar la edificación de casas de alquileres, modestas para la clase media y obrera y contribuir a la construcción de casas baratas o patrocinar la misma acogiéndonos a lo legislado sobre esta materia.

Pueden también las Cámaras fundar en provecho de los asociados Montepíos, Cajas de Ahorro y Seguros, pudiendo igualmente concurrir la Cámara a la subasta que para obras de urbanización hayan de realizarse en el territorio de su circunscripción.

Quedan también autorizadas las Cámaras y en su nombre las Delegaciones para crear y sostener bolsas de la Propiedad y establecer cooperativas y Mutualidades en beneficio de los asociados y también organizar concursos relacionados con la construcción, con la urbanización, saneamientos y servicios de las ciudades, siendo numerosos los servicios que pueden prestaros esta Delegación ya sean de carácter técnicos, jurídicos y demás que estimen oportunos con sujeción siempre a la legislación vigente y a las disposiciones del régimen de la Cámara, conforme tendrá el gusto de exponeros nuestro queridísimo compañero y digno Delegado de la Cámara en Figueras modelo de Delegado quien con su talento, actividad y acierto a contribuído con sus compañeros de Delegación a que sea la de Figueras espejo y ejemplar Delegación de nuestra Cámara a la que no dudo procurareis vosotros Sres. Delegados de Puigcerdá imitar.

Y al verme honrado aunque inmerecidamente con el cargo que ostento de Presidente de la Cámara Urbana de esta Provincia, tengo el gusto

de ofrecerme a todos para todo cuanto pueda servirles y útil les pueda ser, no sólo en el terreno oficial sino que también en el particular dispuesto siempre en dedicar mis energías al fomento y prosperidad de la Cámara y mis servicios que dables me sean para atender a todos en lo que de mí dependa; y agradeciendo a todas las dignísimas Autoridades representantes de las Cámaras hermanas de Barcelona y Lérida y de otras entidades y propietarios todos que nos habeis honrado con vuestra presencia, en el solemne acto de inaugurar esta Delegación para cuya prosperidad y acierto hago votos.

A continuación hizo uso de la palabra en representación de las Delegaciones de la Provincia el Delegado de Figueras, Don Juan M.<sup>a</sup> Dalfó.

Ante todo tengo que agradecer a nuestro querido Presidente, las palabras pronunciadas en favor de la Delegación de Figueras, cuya representación tengo el inmerecido honor de ostentar en este acto. Serán luego mis primeras palabras de afectuosos saludos a los dignos compañeros de esta Delegación, a todas las Autoridades, a los Sres. representantes de las Cámaras de la Propiedad de Barcelona y Lérida aquí presentes y a los habitantes todos de esta hermosa capital de la Cerdaña.

*Importancia de las Delegaciones:* Hoy día que la propiedad está tan gravada de tributos y que en cambio los inquilinos disfrutan de leyes excesivamente favorables, es absolutamente necesaria, para los intereses y defensa de la propiedad, un conocimiento completo de todas las ventajas obtenidas ultimamente a favor de los propietarios, constitución de las actuales Cámaras de la Propiedad Urbana, reglamentos, contratos de inquilinato, Bolsa de la Propiedad, Catastro, impuestos Municipales sobre las fincas urbanas, etc. y para facilitar estos conocimientos a los señores Propietarios, es que se están creando las Delegaciones, en cuyas oficinas puedan consultar todos los Sres. propietarios cuantos datos necesiten o asuntos que se les presenten sin que tengan que recurrir a la capital o escribir a la Cámara referente a los asuntos que puedan interesarles. La Delegación de Figueras que presta servicio desde el mes de marzo del año 1929, ha sido visitada hasta la fecha por 280 propietarios, ha intervenido en 23 litigios entre propietarios e inquilinos, se ha cuidado de la rectificación de 512 inscripciones del Censo y debido a los anuncios insertos en los periódicos locales y en la tablilla de la Oficina de la Delegación, ha procurado la venta y compra de algunos inmuebles sin más intervención ni gastos por parte de los interesados.

Yo espero que con entusiasmo los nuevos Delegados de Puigcerdá sabrán impulsar los trabajos necesarios para el buen funcionamiento de la Delegación, que será una garantía para todos los propietarios de esta

comarca tan necesitados hoy día del auxilio de un «abogado defensor» que en este caso es la Cámara de Propiedad Urbana y termino saludando con todo afecto en nombre del Ampurdán a esta hermosa Cerdaña, comarca hermana en la provincia.

El Sr. Presidente cede la palabra al Dr. Sr. Bufill Fors, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, quien manifiesta: que se siente honradísimo al hablar en este acto haciéndolo debido a los requerimientos amistosos de los propietarios de esta villa y de los Sres. Delegados de la Cámara, pues no obstante y no ser hijo de Puigcerdá se considera tal, profesando a esta villa un intenso cariño, buena prueba de ello son los muchísimos años que sin interrupción viene pasando en ella la estación estival.

Dice no ostentar en estos momentos, la representación de la Cámara Urbana de Barcelona, sin embargo no duda se la hubieran conferido.

Enumera el sin número de valiosos servicios que siguen prestando las Cámaras Urbanas, con la mayor abnegación.

Señala la conveniencia de que las Cámaras, desligadas de toda pasión política, intervengan de manera eficaz, en las tareas, encomendadas a los Cuerpos legislativos, procurando obtener representación en los parlamentos, diputaciones, municipios, etc., etc.

La Propiedad sigue diciendo el Dr. Bufill, es el factor más importante de una nación y por lo tanto su defensa le impone el más grande de los patriotismos. Establece un parangón, entre las Cámaras Urbanas, y la Unión de Vinateros de Francia, que una vez que fueron estos constituidos en colectividad, alcanzaron de los Poderes públicos una legislación en beneficio de sus lesionados intereses.

Considera de suma vitalidad la creación de Delegaciones, satisfaciéndole anticipar que la Cámara de Barcelona, tiene en proyecto establecerlas en su provincia, al igual que lo ha venido haciendo la Cámara de Gerona.

Termina con un saludo a todos, desea y encarece que la Delegación de Puigcerdá realice con éxito la misión que se le tiene confiada y no vacila en afirmar que será dado a sus componentes de la misma, personas todas de acreditada honradez con pruebas de reconocida actividad, muy celosas de los deberes que se imponen.

Habla a continuación Don Ricardo Villalta, Vicepresidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Lérida, empezando por dedicar un efusivo y fraternal saludo a la Cámara de Gerona, ofreciéndose en nombre de la de Lérida. Se siente orgulloso al tomar parte en el acto que se celebra máxime por tratarse de la Delegación de la Cámara de Puigcerdá

animándole la confianza de que la Delegación aquí establecida, villa en que tiene para él los mayores afectos, resolverá cuantos asuntos reclaman los intereses de la Propiedad en Cerdaña, comarca que admira y adora.

El dignísimo Presidente de la Cámara de Gerona, sigue diciendo el Sr. Villalta, con su elocuencia nos ha dado minuciosa cuenta de la labor que realizan las Cámaras de la Propiedad, pero no obstante, creo yo, que para su mayor desarrollo sería preciso se solicitara de los Poderes públicos la concesión de una más amplia autonomía administrativa para las Cámaras Españolas.

Los propietarios al compenetrarse bien de la significación y alcance de las Cámaras Urbanas, deberían ver que la colegiación forzosa es la más sólida garantía y que induce con ahinco a la defensa de los intereses que se les viene confiando. Finaliza su peroración lamentándose por la falta de espíritu y la apatía de nuestras colectividades, que son en parte el preliminar del fracaso en que nos hallamos algunas veces.

Con palabras de gratitud para los asistentes pronunciadas por el Teniente de Alcalde Sr. Morer termina este acto.

Todos los oradores fueron calurosamente aplaudidos, por la distinguida y numerosa concurrencia que asistió al acto.

Después de ser obsequiados con un vermut en los salones del Círculo Mercantil, pasaron los invitados, al Hotel de Europa, donde les fué servido un espléndido banquete.

A la hora de los brindis, los Sres. Casadevall, Bufill y Villalta hacen votos para la prosperidad de la propiedad urbana la defensa de cuyos intereses está confiada a las Cámaras de Propiedad Urbana Españolas.

Por la tarde organizose una excursión a Font-Romeu y Mont-Lois y por la noche visitóse el gran Casino que se levanta en la Avenida Schierbeck de aquella villa.

De los referidos actos que tuvieron lugar en la villa de Puigcerdá y que han servido para estrechar para siempre los lazos de unión de los propietarios de la Cerdaña con los del resto de la Provincia guardaremos siempre grato e imperecedero recuerdo.

# LEGISLACIÓN

## REAL ORDEN

---

Vista la instancia de la Junta Consultiva de Cámaras de la Propiedad Urbana, en solicitud de autorización para que tales Cámaras puedan cooperar a la creación de un Banco de la Propiedad.

Resultando que dicho Banco se propone la movilización de la riqueza que representa la Propiedad Urbana y además, mediante la administración de fincas, la realización de préstamos en mejores condiciones que cualesquiera otras entidades a los propietarios que necesiten reformar o sanear sus fincas o hacer otra clase de desembolsos en relación con éstas.

Considerando que los fines del Banco de la Propiedad encajan entre las autorizaciones concedidas a las Cámaras de la Propiedad Urbana por el artículo 8.º del Reglamento de 6 de Mayo de 1927, con objeto de fomentar y defender los intereses de la propiedad urbana.

Considerando conveniente dotar a la propiedad urbana, al igual que otros sectores de la economía nacional, de un instrumento eficaz de créditos que transforme y valore la riqueza que aquella representa.

Considerando, por otra parte, necesario fijar reglas de procedimiento para la suscripción de acciones del Banco de la Propiedad por las Cámaras de la Propiedad Urbana.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a las Cámaras de la Propiedad Urbana para la constitución del Banco de la Propiedad, debiendo cada una de las Cámaras que, como consecuencia de esa autorización deseen suscribir acciones de dicho Banco remitir al Ministerio de Trabajo y Previsión certificación del acuerdo expresivo del número de acciones que suscribirá la Cámara, plazos para su pago, que podrá realizarse en diversas anualidades, derechos que, como resultado de la expresada suscripción de acciones se otorguen a la Cámara, número de puestos de Consejero del Banco asignados a la misma y copia certificada del contrato suscrito entre la Cámara y la entidad gestora del Banco. El acuerdo referido deberá tomarse por la Cámara en pleno, en sesión de primera convocatoria, precisamente, haciéndose constar en él que en

ningún caso podrán quedar desatendidos todos los servicios de los comprendidos en el artículo 8.º del reglamento de 6 de Mayo de 1927, implantados por la Cámara en la fecha del acuerdo, como consecuencia de la suscripción de acciones. El Ministerio aprobará o desestimará dicho acuerdo, en resolución motivada dentro del plazo de quince días.

Lo que de Real Orden comunicada participo a V. Para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 23 de Junio de 1930.

El Director General.—J. ARAGON



## LAUDABLE CIRCULAR

---

Entendemos de suma importancia el conocimiento de la importante circular que nuestro apreciado y culto compañero el Ilre. Sr. Don Ildefonso Lozano, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, con su reconocido afán de defender los intereses de la Propiedad Urbana ha dirigido a sus compañeros los Presidentes de las Cámaras de la Propiedad Urbana como un aviso de atención que hace a éstas de un peligro que amenaza la propiedad y en su consecuencia insertamos a continuación íntegra la misma que es como sigue.

“Distinguido amigo y compañero:

Se ha hecho público en la Prensa el propósito de la Federación Nacional de Círculos Mercantiles y Asociaciones libres de comerciantes e industriales, de conseguir a favor de los mismos, la declaración de propiedad mercantil por sus establecimientos, sobre los locales que disfrutaban como arrendatarios. Las conclusiones aprobadas en la Asamblea celebrada por dichos organismos los días 28 y 29 de Abril últimos en Sevilla, tienden a lo mismo. Y al efecto se han dirigido a la vez por todas esas entidades, telegramas al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, instando que se sancionen por Decreto los acuerdos de la Asamblea. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha contestado a la representación en Valladolid que tendrá presentes sus deseos.

La pretensión enunciada y habida cuenta de lo que hasta el presente ha sucedido, puede tener una repercusión bien sensible en el Real decreto de alquileres, que volverá a estar de actualidad por lo que se refiere a su existencia en la fecha relativamente próxima en que termina la nueva prórroga vigente, que consagró y aún agravó todas las imprevisiones que venimos padeciendo. La necesidad de restaurar el derecho de propiedad que representamos es urgente y sensible en todos los órdenes, y no solamente inspirándonos en la defensa de nuestros electores, sino considerando también lo que demanda el bien público, aunque nada más sea en la esfera económica y de la cuestión social.

La influencia de un examen con esa objetividad que se deduce podría incluso trascender a las actuaciones políticas para que se hiciera rumbo hacia la solución de los únicos problemas que pudieran consagrarla como idónea y adecuada.

La compenetración que indudablemente existe en la observación de los problemas que versan sobre la propiedad urbana, hace innecesaria que con el motivo que origina esta carta los desarrollemos. De seguro coincidimos en la conveniencia de mantener un concepto orgánico, que a todos los derechos les haga iguales sin otra supeditación que la de las partes al todo, con miras, para la salud pública, de que se ejerciten con la libertad racional opuesta al anquilosamiento en que se traducen las coacciones absurdas del estilo de las que campean en el Decreto de alquileres.

Con las miras puestas en cumplir nuestra misión, suficientemente expreso a Vd. los sentimientos de acendrado compañerismo de que para el ejercicio de nuestra misión hemos de dar frecuentes pruebas».

Atentamente le saluda.—ILDEFONSO LOZANO.

Valladolid 4 de Agosto de 1930.

N. B. Los hechos a que más inmediatante nos referimos datan del 31 de Julio del actual año.



## Acuerdos adaptados por la Junta Consultiva de Cámaras de la Propiedad Urbana en sesión del día 3 de Mayo de 1930

---

Se acuerda nombrar una Comisión que estudie los expedientes electorales de las Cámaras de Madrid, Ciudad Real, Coruña, Chamartín de la Rosa y Segovia la cual someterá su informe a la Comisión Permanente de la Junta Consultiva.

Nombrar una Comisión compuesta de los Secretarios de las Cámaras de Madrid y Barcelona y del de la Junta Consultiva para que redacte un proyecto de modificación del Reglamento de Secretarios de Cámaras que será discutido por la Comisión Permanente y sometido a la consideración de la Junta en la reglamentaria sesión de Octubre.

Se acuerda nombrar una Ponencia compuesta por los Sres. Don Luís de la Peña y Don Gumersindo Claramunt que asesorándose de todas las Cámaras de la Propiedad estudien la cuestión planteada por la de Málaga referente a la desgravación de la Propiedad.

Se acordó comunicar a la Cámara de Puertollano, que la representación de estos organismos en las Diputaciones provinciales compete exclusivamente a las Cámaras de las Capitales y no a las Locales.

Comunicar a la Cámara antedicha que la R. O. de 1.º de Febrero de 1924 faculta a las Cámaras para imponer la cuota máxima al propietario que no dé cuenta de las fincas que posea pero de ningún modo preceptivamente sino potestativamente.

Se acuerda apoyar las peticiones formuladas por la Cámara de la Propiedad Urbana de Mataró, pidiendo una aclaración sobre el artículo 359 del Estatuto Municipal y otra en demanda de que la R. O. de 12 de agosto de 1924 tenga carácter de generalidad para todas las poblaciones a que afecta la ley de ensanche de Julio de 1892.

El Tesorero dá cuenta del estado de Caja.

Por último Don Luís de la Peña en representación de la Comisión nombrada para organizar el Congreso Internacional de la Propiedad explica a la Junta la labor realizada y los proyectos, siendo aprobado todo por unanimidad.

## Bolsa de la Propiedad

**Gestiones gratuitas para los señores Propietarios de compra-venta y arriendo de toda clase de fincas urbanas.**

### CASAS EN VENTA

Gerona.—Casa n.º 14 en la calle Subida del Puente de Isabel II (esquina Rambla de Alvarez).

Casas n.º 7 y 9 en la calle de Clavería (frente al Colegio de los Hermanos Maristas).

Casa en la calle Ciudadanos.

» » » » Figuerola.

» » » Plaza Independencia.

» » » Calle Bellaire.

Se vende o alquila casa de planta baja y dos pisos en la calle Ballesterías, n.º 46.—Razón calle Figuerola 3-2.º, de 5 a 6 de la tarde.

Figueras.—Se vende casa con piso, patio y pajar.—C. Tortellá, n.º 8.

San Feliu de Guixols.—Casa n.º 35, calle de San Ramón.

San Antonio de Calonge.—Casa torre con jardín frente a la playa.

Calonge.—Casas en la calle de Poniente y Plaza de la Concordia.

Badalona.—Casa de sótanos y planta baja en la calle Sagunto, 140.

Palamós.—Casa de planta baja y dos pisos con jardín, situada en sitio céntrico de la población frente al mar.

Casa de planta de nueva construcción, jardín y cuatro solares anexos, pozo de agua potable (a 2 km. de la playa la Fosca).

Torroella de Montgrí.—Se vende casa espaciosa en sitio céntrico, con bajos, jardín y dos pisos; y una viña y olivar de 7 vesanas.

Cadaqués.—Casa cerca la Iglesia, bajos propio para Garage, y 2 pisos.

Se alquila. Figueras: Gran local para garage, Plaza Canigó, núm. 1.

Bañolas.—En sitio muy céntrico y concurrido se vende finca compuesta de cuatro casas y un gran patio.

Finca de recreo.—Se vende o se arrienda la quinta «Villa Matilde» situada en la Costa Brava, cerca de Bagur (Gerona). Tres plantas, embarcadero y playa propia. Sólida construcción, decoración lujosa. Venta: al contado 37.500 ptas. a plazos 40.000. Alquiler: temporada de verano, 1.600 ptas. todo el año 2.000. Dirigirse a Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba.

### SOLARES EN VENTA

Gerona.—Uno de 150,000 palmos calle Figuerola.

» » 118,000 » » Jaime I.

Varios en la calle de Santa Eugenia.

**IMPORTANTE:** Se compraría casa o solar situado en el casco de esta Ciudad, de grandes dimensiones.

**Este número ha sido sometido a la previa censura**

## Servicios que presta la Cámara

Recuerda la Cámara a sus Sres. asociados, propietarios por urbana que viene prestando en la actualidad los servicios siguientes:

1.º Representación de los intereses generales de la Propiedad Urbana ante el Estado, Provincia y Municipios.

2.º Cambio de relaciones con las Cámaras de España y Corporaciones cuyos fines se relacionen con la Propiedad Urbana.

3.º Llevar gratuitamente toda clase de reclamaciones para ante la Delegación de Hacienda y gestiones de altas y bajas con ocasión de compra y venta de fincas urbanas.

4.º Resolver todas las consultas jurídicas concernientes a la propiedad urbana que se planteen, y dar informes escritos en caso de requerirlo así el propietario.

5.º Resolución de consultas verbales de carácter jurídico sobre contratos de inquilinatos y requerimiento a inquilinos antes de proceder judicialmente contra los mismos.

Registros de arrendamientos. Regulación de alquileres. Desahucios, etcétera.

6.º Con objeto de evitar toda clase de conflictos jurídicos que por cuestiones concernientes a la propiedad urbana surjan entre propietarios, entre sí o entre éstos e inquilinos, la Cámara procurará por todos los medios que estén a su alcance, allanar las diferencias que entre las partes hubiese, bien particularmente o bien fallando cuando así lo reclamen una y otra parte.

Para esto bastará que los que deseen someter sus diferencias a la decisión de la Cámara, lo manifiesten así en escrito dirigido al Sr. Presidente, expresando detalladamente los hechos de que se trate y las pruebas en que fundamenten su derecho.

7.º Facilitar gratuitamente a todos los propietarios ejemplares de contratos de inquilinato y de fianza redactados bajo la aprobación de la Cámara.

8.º Ceder a precio de coste libros talonarios de recibos de alquileres, según modelo impreso aprobado por la Cámara.

9.º Domiciliación del pago de arbitrios municipales.

10. Datos sobre contratación de fincas urbanas sitas en los términos municipales de esta Provincia.

11. Servicios de la Bolsa de la propiedad sobre ofertas, demandas, ventas, compras, arriendos, traspasos e hipotecas, por medio de constante relación con las Delegaciones de la Provincia y publicación en los tablones de anuncios del local social y de las Delegaciones y en el BOLETÍN DE LA CAMARA.

12. Publicación gratuita en el BOLETIN DE LA CAMARA de ofertas y demandas, ventas, compras, arriendos, traspasos e hipotecas de fincas urbanas.

13. Formación y rectificación constante por altas y bajas de el Censo de la Propiedad

14. Formación gratuita de carpetas para el pago de contribuciones.

15. Publicación del presente BOLETÍN bimestralmente, en el que se da cuenta de toda la labor que realiza la Cámara y se tratan los asuntos de interés para la propiedad urbana.

El BOLETÍN se sirve gratuitamente a todos los Sres. propietarios asociados.

Los que satisfacen las siete primeras cuotas, lo reciben a domicilio, en el que tienen registrado en el Censo y en su defecto en la casa de su propiedad.

Los demás tienen derecho a recogerlo en las oficinas de la Cámara, donde se reservan ejemplares a su disposición.

16. Están a disposición de los Sres. propietarios, en las oficinas de esta Cámara, la GACETA OFICIAL, el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los Boletines que remiten las Cámaras y Corporaciones, los diarios locales y de la provincia y prensa de Barcelona, así como las más importantes revistas nacionales y extranjeras que con la propiedad urbana se relacionen.

17. Utilizar el local de la Cámara para reuniones de propietarios en asuntos que afecten a determinados partidos, ayuntamientos y calles o barrios, previa autorización de la Presidencia.

18. Tramitación de asuntos sobre la Propiedad Urbana, ante Juntas periciales, provinciales y superior del Catastro.

19. Concurso anual entre los propietarios de edificios construídos en el territorio de esta Cámara, para premiar los edificios que reúnan mejores condiciones de saneamiento, ornato y habitabilidad, y a la mejor restauración de edificio habitación de carácter histórico artístico, con sujeción al pliego de condiciones que se faciliten en la Secretaría de la Cámara.

# AVISO

## A LOS SEÑORES ANUNCIANTES

Los que deseen anunciarse en el BOLETÍN de la Cámara, se servirán entregar en la Secretaría de la misma los originales de los anuncios, que se admiten a los precios y con las condiciones siguientes:

### POR TRES NÚMEROS (número mínimo de anuncios)

	Para los anunciantes asociados	Para los no asociados
	Pesetas	Pesetas
Página entera. . . . .	30'00	35'00
Media página. . . . .	18'00	21'00
Cuarto de página . . . . .	9'60	11'00
Octavo » » . . . . .	6'00	7'00
	<b>Por año</b>	
Página entera. . . . .	50'00	60'00
Media página. . . . .	30'00	40'00
Cuarto de página . . . . .	15'00	20'00
Octavo » » . . . . .	10'00	12'00

Este BOLETÍN se reparte a todos los propietarios de fincas urbanas sitas en esta Provincia, a todas las Autoridades, Entidades, Corporaciones y Sociedades de la misma y a todas las Cámaras de la Propiedad Urbana existentes en España.